

RESOLUCIÓN EXENTA N° 437

PUNTA ARENAS, 28 de Julio de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Los D.L. N°s. 573 y 575, de 12.07.74., y 13.07.74., respectivamente;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
7. La Resolución Exenta N° 54, de 07.01.2022, del Jefe de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
8. La Resolución Exenta N° 78, de 11.02.2022, que Aprueba Desagregación Presupuestaria para el año 2022, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
9. Nuestra R.E. N° 87, de 18.02.2022, que modifica presupuesto en el Subtítulo 22, de esta Delegación Presidencial Regional;
10. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
11. El Correo Electrónico de 28.07.2022, de la Encargada del Depto. de Administración y Finanzas, quien solicita se dicte R.E. de modificación Presupuestaria del Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria en el Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2022, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

Subt.	Ítem	Asig.	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-\$ 5.615.306	\$ 5.615.306
			Textiles, Vestuario y Calzado		
		003	Calzado	-\$ 1.146	
04			Materiales de Uso o Consumo		
		001	Materiales de Oficina	-\$ 970.330	
		007	Materiales y Útiles de Aseo	-\$ 726.857	
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	-\$ 16.973	
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		\$ 300.000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	-\$ 300.000	
05			Servicios Básicos		
		001	Electricidad		\$ 3.220.306
		003	Gas		\$ 1.000.000
		005	Telefonía Fija	-\$ 500.000	
		006	Telefonía Celular	-\$ 300.000	
06			Mantenimiento y Reparaciones		
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		\$ 1.000.000
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-\$ 1.000.000	
07			Publicidad y Difusión		
		002	Servicios de Impresión	-\$ 500.000	
		003	Servicios de Encuadernación y Empaste	-\$ 300.000	
08			Servicios Generales		
		001	Servicios de Aseo (COVID)	-\$ 1.000.000	
12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		
		005	Derechos y Tasas		\$ 95.000

2. DÉJESE CONSTANCIA en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la modificación del Subtítulo 22 de la presente Resolución Exenta al momento del pago por este Acto Administrativo que se resuelve

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).





Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rMdAHpXqLUPX94+WSdC1XQ==

RBR/eps

ID DOC : 19652799

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS